



Promoviendo mayor accesibilidad a sus servicios

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INICIÓ CAPACITACIÓN A SUS COMISIONADOS/AS EN EL USO DE LENGUA DE SEÑAS

Nota de Prensa N°122/OCII/DP/2013

- ***Ley N° 29973 establece que las instituciones deben capacitar a su personal.***
- ***En el país existen más de 532 mil personas con discapacidad auditiva.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, informó que la institución inició el pasado 2 de agosto el primer curso de capacitación en el uso de lengua de señas dirigido a sus comisionados y comisionadas, en cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la cual establece que las entidades públicas deben capacitar en este campo a su personal encargado de formular, planear, ejecutar y evaluar políticas y programas sobre cuestiones de discapacidad.

“En este primer curso participan diez comisionados y tiene una duración de dos meses. Con posterioridad a ello se continuará el programa del curso en niveles más avanzados. El objetivo es capacitar progresivamente a todos los trabajadores de la institución para así facilitar la comunicación con las más de 532 mil personas que tienen algún tipo de discapacidad auditiva en el país”, explicó el funcionario.

Vega añadió que el Estado debe procurar eliminar todo tipo de barreras, asegurando el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, la información y las comunicaciones, así como a los servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. En ese sentido, sostuvo que este Módulo Básico del Primer Curso de Capacitación en Lengua de Señas facilitará la atención de consultas y quejas que realiza la Defensoría del Pueblo.

“Exhortamos a todas las autoridades de las entidades públicas y privadas a facilitar a todas las personas el acceso pleno a sus servicios en igualdad de condiciones, reformulando –de ser necesario- el diseño de sus actividades, así como capacitando a sus colaboradores para así eliminar las barreras que impiden la inclusión de este grupo vulnerable”, enfatizó.

Vega Luna recordó que desde diciembre de 2012, cuando entró en vigencia la mencionada norma, la institución ha venido capacitando a sus colaboradores en las distintas sedes del país respecto a los alcances de la misma, además de adecuar sus procesos administrativos y logísticos en torno a los principios rectores de la ley. A ello se suma la atención con intérpretes en lengua de señas que, desde junio de 2011, brinda en sus sedes de Lima, Huancayo y que próximamente brindará en Arequipa.

Lima, 9 de agosto de 2013.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo**

Teléfono: 311-0300 anexos 1400 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe